

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1357-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 15 de junio de 2020.

VISTOS, los documentos que se acompañan en veintitrés (23) folios y dos (02) diplomas;

CONSIDERANDO:

Que el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, con el Informe N° 230-2020-UNHEVAL/AL, del 09.MAR.2020, emite opinión legal respecto a la anulación de los diplomas de Grado de Bachiller en Ciencias de la Educación y el Título de Licenciada en Educación, Especialidad en Educación Primaria de RONA LÓPEZ RODRIGUEZ; según el siguiente detalle:

I. ANTECEDENTES:

1.1. Que, mediante Proveído N° 01752-2020-UNHEVAL-R, el Rector, solicita opinión legal respecto a la anulación de los diplomas de Grado de Bachiller en Ciencias de la Educación y del Título de Licenciada en Educación, Especialidad en Educación Primaria de RONA LÓPEZ RODRIGUEZ.

II. APRECIACIÓN JURÍDICA

2.1. Que, de acuerdo al numeral 1.1 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

2.2. Que, mediante solicitud recepcionado por la Unidad de Trámite Documentario, con fecha 28 de febrero de 2020, signado con registro N° 655, la Sra. RONA LÓPEZ RODRIGUEZ, solicita la adición de su nombre en su grado de bachiller y título profesional, con convenir a sus derechos, ya que su nombre fue adicionado a través de vía judicial, para lo cual adjunta copia de la sentencia debidamente legalizada.

2.3. Que, mediante Oficio N° 000122-2020-UNHEVAL-UGT, la Jefa (e) de la Unidad de Grados y Títulos, señala que la Entidad ha otorgado el Grado de Bachiller en Ciencias de la Educación y el Título Profesional de Licenciada en Educación, Especialidad en Educación Primaria a favor de RONA LÓPEZ RODRIGUEZ, y que mediante Proceso Judicial se ha declarado fundado la demanda sobre adición de nombre, consignándosele como nombre de ANDREA RONA LÓPEZ RODRIGUEZ, por lo que, solicita la emisión de una Resolución de anulación de los diplomas, en base al artículo 15 inc. c) del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos de la SUNEDU.

2.4. Que, el inciso c) del artículo 15 del "Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos" aprobado mediante Resolución del Consejo Directivo N° 009-2015-SUNEDU/CD, señala que "para la corrección de datos en el Registro como consecuencia de un procedimiento administrativo o **proceso judicial**, se adjunta la resolución consentida que justifique la corrección en el Registro".

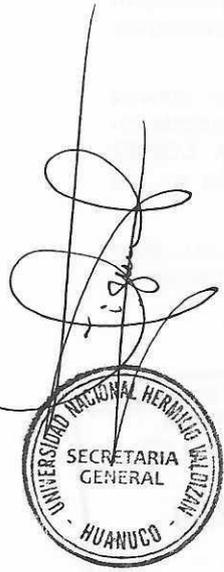
2.5. Que, bajo esa premisa normativa queda claro que, las autoridades administrativas tienen la facultad de rectificar los datos en el registro por mandato judicial, consecuentemente, modificar los diplomas y la forma de modificar es anular los diplomas A667367 y A894549 y emitir nuevos diplomas con los nombres completos, por lo que se considera procedente que el Consejo Universitario ordene la anulación de los diplomas citados precedentemente, con el que se otorga el Grado de Bachiller en Ciencias de la Educación y el Título de Licenciada en Educación, Especialidad en Educación Primaria a RONA LÓPEZ RODRIGUEZ, debiéndose proceder a emitir los nuevos diplomas en el que se consigne el nombre de original de ANDREA RONA LÓPEZ RODRIGUEZ, manteniéndose subsistente la validez de los contenidos.

Ahora bien, como se ha señalado, la modificación del nombre en los diplomas a emitirse, corresponden a solicitud de parte, por tanto, corresponde al administrado realizar el pago del costo del diploma y de su caligrafiado.

Que, en la sesión ordinaria N° 41 de Consejo Universitario, del 20.MAY.2020, revisado el expediente, estando de acuerdo con los fundamentos establecidos en el informe legal, y a lo establecido en el inciso c), del Artículo 15 del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos-SUNEDU, el pleno acordó:

///

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha recibido
Resolución siguiente





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
SECRETARÍA GENERAL

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1357-2020-UNHEVAL

-2-

1. Anular el FORMATO N° **A00667367**, correspondiente al Grado de Bachiller en Ciencias de la Educación de doña **RONA LOPEZ RODRIGUEZ**, por haberse adicionado su primer nombre, por mandato judicial a la de **ANDREA RONA LOPEZ RODRIGUEZ**; precisando la validez del contenido.
2. Anular el FORMATO N° **A00894549**, correspondiente al Título de Licenciada en Educación Especialidad: Educación Primaria de doña **RONA LOPEZ RODRIGUEZ**, por haberse adicionado su primer nombre, por mandato judicial a la de **ANDREA RONA LOPEZ RODRIGUEZ**; precisando la validez del contenido.
3. Autorizar a la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL la elaboración de nuevos DIPLOMAS de Grado de Bachiller en Ciencias de la Educación y de Título de Licenciada en Educación Especialidad: Educación Primaria, a favor de doña **ANDREA RONA LOPEZ RODRIGUEZ**, con los datos correctos, según el mandato judicial.
4. Remitir todo lo actuado a la Jefatura de la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL, para que proceda de acuerdo a sus atribuciones;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0329-2020-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º **ANULAR** el FORMATO N° **A00667367**, correspondiente al Grado de Bachiller en Ciencias de la Educación de doña **RONA LOPEZ RODRIGUEZ**, por haberse adicionado su primer nombre, por mandato judicial a la de **ANDREA RONA LOPEZ RODRIGUEZ**; precisando la validez del contenido; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º **ANULAR** el FORMATO N° **A00894549**, correspondiente al Título de Licenciada en Educación Especialidad: Educación Primaria de doña **RONA LOPEZ RODRIGUEZ**, por haberse adicionado su primer nombre, por mandato judicial a la de **ANDREA RONA LOPEZ RODRIGUEZ**; precisando la validez del contenido; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3º **AUTORIZAR** a la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL la elaboración de nuevos DIPLOMAS de Grado de Bachiller en Ciencias de la Educación y de Título de Licenciada en Educación Especialidad: Educación Primaria, a favor de doña **ANDREA RONA LOPEZ RODRIGUEZ**, con los datos correctos, según el mandato judicial; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 4º **REMITIR** todo lo actuado a la Jefatura de la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL, para que proceda de acuerdo a sus atribuciones; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 5º **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.



D^o Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. Yessica K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARÍA GENERAL



Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia
UGT Interesada Archivo